



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0027 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 03 FEB. 2020

Visto la NOTA N° 024-2020-GORE-ICA-GRDE/DRA, OFICIO N° 118-2020-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/D, NOTA N° 028-2020-GORE-ICA-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E y OFICIO N° 097-2020-GORE-ICA-DIRESA-HSMSI/D.E.-OPE, mediante el cual las Unidades Ejecutoras, solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y; de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N°





# Gobierno Regional de Ica



011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 1 066 867.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados



1	: Ingresos Presupuestarios	1 066 867.00
1.9	: Saldo de Balance	1 066 867.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1 066 867.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1 066 867.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1 066 867.00

TOTAL INGRESOS S/ 1 066 867.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

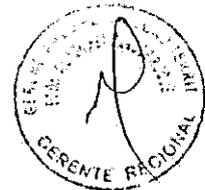
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

5 Gasto Corriente	1 053 864.00
2.3 Bienes y Servicios	1 025 497.00
2.5 Otros Gastos	28 367.00
6 Gastos de Capital	13 003.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13 003.00

TOTAL EGRESOS S/ 1 066 867.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados





# Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	28 367.00
2.5 Otros Gastos	28 367.00

TOTAL S/	28 367.00
----------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	28 367.00
---------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES	18 515.00
2.3 Bienes y Servicios	18 515.00
6 GASTOS DE CAPITAL	13 003.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13 003.00

TOTAL S/	31 518.00
----------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	31 518.00
---------------------------	-----------



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	38 845.00
2.3 Bienes y Servicios	38 845.00

TOTAL S/	38 845.00
----------	-----------

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto  
 ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	953 199.00
2.3 Bienes y Servicios	953 199.00

TOTAL S/	953 199.00
----------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	992 044.00
---------------------------	------------





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	1 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>1 000.00</b>



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 000.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	2 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>2 000.00</b>



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6 945.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	6 945.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>6 945.00</b>



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto  
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4 993.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	4 993.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>4 993.00</b>



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14 938.00**

**TOTAL PLIEGO S/ 1 066 867.00**





# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contratoría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLESOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

